

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°732 de 2021 que nombra Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio 2021 que renueva decreto alcaldicio N°597 y 847 del 2018 que delega la firma bajo la fórmula pro orden del Sr Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	50	131	BUSTAMANTE BUSTAMANTE RENÉ ANTONIO		1365	01/11/2023		40
2	50	432	BUSTOS CATALÁN MARÍA YOLANDA		1365	01/11/2023		40
3	50	433	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME ARMANDO		1365	01/11/2023		40
4	50	1344	DONOSO VÁSQUEZ MARÍA EDY		1365	01/11/2023		70
5	50	444	MARMIE MARDONES NINOSKA JOHANA		1365	01/11/2023		40
6	50	1345	VIAL ORELLANA CARMEN EDELMIRA		1365	01/11/2023		40
7	50	434	CUEVAS SILVA SILVANO DEL CARMEN		1365	01/11/2023		40
8	50	1346	MADARIAGA LÓPEZ MARCELA DEL PILAR		1365	01/11/2023		40
9	50	435	CARRASCO MATTÁ JORGE FERNANDO DEL CARMEN		1365	01/11/2023		90
10	50	1347	GONZÁLEZ NAVARRO HÉCTOR ELADIO		1365	01/11/2023		70

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PRO ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL